

Conclusiones de la Reunión de Asesores de Menores e Incapaces del 25/10/2005.

Motivo de la convocatoria: Sanción de la ley nacional n°26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y su incidencia en el ámbito provincial.

Existió Voluntad legislativa para la transformación de la Ley de Minoridad, por lo que se disolvió el Patronato Nacional (ley n°10.903) y se modificó el art. 310 del Código Civil.

Lectura de la ley.

Acuerdos: ¿Cómo adaptar lo nuestro?

*Necesidad de un estudio acabado de la ley. Se trata de un tema álgido, controvertido, complicado. La intención de la ley no es de adhesión sino de obligación para las provincias.

Situación en la Pcia. de Bs. As.

Ley n°10.067/83 –asistencial y penal-

Ley 12.607 –suspendida-. Recurso Extraordinario Federal.

Ley 13.298 –suspendida- la Corte se extiende sobre lo asistencial y suspende también lo penal. Se sostiene la Medida Cautelar y sus prórrogas.

*Instar una ley para la creación de cargos, un Anexo para la presentación con el Presupuesto, pues éste no cubriría todas las necesidades. Podría haber algunas transformaciones. Faltan Defensores. Existe en CHILE un proyecto de Defensa MIXTA.

*La COMPETENCIA es el punto más importante, tanto para la Defensa como para los Asesores.

*Fomentar y buscar Acuerdos con: Juzgados de Paz, Colegios de abogados, etc.

*Cambio de Modalidad de Trabajo, ver sobre qué debemos gestionar. Renovar la mirada sobre las causas, ver si hay familias, recabar información sobre los Programas de los Municipios, pedirle respuestas concretas, caso contrario, denuncia (Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público).

*Ir saneando expedientes. Revisión causa por causa.

*Buscar otras herramientas procesales: Amparo, Medida de No Innovar, etc.).

*Trabajar en equipo en cada Departamento Judicial, dando una mano el Asesor Especializado al Civil y viceversa.

Otros temas:

Dra. Schuster: solicita Capacitación sobre Mediación Penal Juvenil.

Dra. Scherman: posibilidad de software propio (código de barras).

Dra. Borthiry: adultos mayores de 65 años, internación, actuación fiscal.

Intervención Dra. Andrieu, respuestas.

La Sra. Procuradora solicita que se informe causa y fiscal para posterior instrucción al Sr. Fiscal General.

Dra. Cotroneo: Guardas, modificación de las competencias